

Secretaria Municipal

## PROVIDENCIA, 1 9 OCT 2016

EX.Nº 1842 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1743 de 14 de Septiembre de 2010, se ratificó el contrato de arrendamiento de fecha 1 de Septiembre de 2010, celebrado entre don DOMINGO EDUARDO SAFFIE DUERY y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en Avda. Manuel Montt N°1842, Comuna de Providencia.-

- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-
- 3.- El Memorándum N°21.663 de 9 de Septiembre de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas.-
- 4.- El Acuerdo Nº1190 de la Sesión Ordinaria Nº161 de 4 de Octubre de 2016, del Concejo Municipal.-



## **DECRETO:**

- 1.- Ratificase la renovación, por un año, a contar del 1 de Octubre de 2016, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don DOMINGO EDUARDO SAFFIE DUERY y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en AVDA. MANUEL MONTT N°1842, Comuna de Providencia, destinado a la Dirección de Emergencias Comunales y Seguridad Interna.-
- 2.- La renta mensual del arrendamiento será de 100 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos, considerando el valor de la UF a la fecha del pago.-
- 3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-
- 4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.013
Subprograma: 01
Centro Resultado: 16.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)

XSA/MRMQ/IMYJ/damg Distribución:

Interesado

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUITAI Secretario Abogado Municipal

Dirección de Control
 Dirección Jurídica

- Archivo

Decreto en Trámite N° Z016 /